


	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 1 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		

Bases
Proceso de Selección
Psicólogo con Especialización y/o cursos de Postgrado
en Psicología Infantil
Prestador de Servicio
Para Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil de
niños y niñas de 5 a 9 años
Cesfam Entre Ríos

COMUNA DE LOS ANGELES, 2019.-

Este documento es propiedad de la Municipalidad de Los Ángeles. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de ella.

	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 2 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		

1. Introducción



La Dirección Comunal de Salud en representación de la Municipalidad de Los Ángeles, convoca a un Proceso de Selección con el fin de proveer Prestador de Servicio Psicólogo, para programa PASMI en CESFAM Entre Ríos, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas:

Los Postulantes requieren ser personas con alto interés y compromiso con el Servicio Público, con Identidad Institucional y Capacidad de Trabajo en Equipo.

1.- Requisitos Generales:

Establecidos en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Ley 19.653: “Ley sobre Probidad Administrativa de los Órganos de la Administración del Estado”, a saber.



1. Ser Ciudadano. En casos de excepción, determinados por la comisión concursos, establecida en el Art. 35 de la Ley 19.378, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
3. Tener una salud compatible con el cargo.

	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 3 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		

4. Cumplir con los requisitos a que se refieren el artículo 6º, 7º, 8º y 9º de esta Ley. 19378.
 - Artículo 6º “Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo precedente, (letra a, artículo 5, Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, bioquímicos y Cirujano-dentistas. Letra b, Otros Profesionales), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c) del mismo artículo, se requerirá un título de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962”
 - Artículo 7º “Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d) del artículo 5 (letra d técnicos de Salud), se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud.”
 - Artículo 8º “Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra e) del artículo 5 de esta ley, se requerirá de licencia de enseñanza media.”
 - Artículo 9º “Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra f) del artículo 5 de esta ley, se requerirá licencia de enseñanza básica.”

5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas legales vigentes (de la

	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 4 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		

Ley 18.834, Estatuto administrativo), a menos que hayan transcurrido cinco años o más desde el término de los servicios y mediando rehabilitación en el caso de destitución.



7. No estar afecto a inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 18.695. y art. 56 Ley 19.653.

2.- Requisitos Específicos:

1. Para la postulación del Prestador de Servicio Psicólogo, deberá poseer título profesional de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378 artículo 33, según se indica a continuación:
- 2.

Vacante	Prestación de Servicios	Categoría	Valor Prestación de Servicios
1	Psicólogo	B	\$618.643

Los servicios deben ser prestados en un equivalente de 33 hrs / semanales, sin embargo el pago de la renta está sujeto al cumplimiento de los servicios, esta prestación de servicios tendrá una renovación anual de acuerdo al desempeño del funcionario y continuidad del Convenio, por lo pronto la vigencia de la prestación es desde el 1 de junio del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 5 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		



Artículo Segundo: Antecedentes de la Prestación a Postular.

2.1 Descripción General de la Prestación: Se requiere profesional Psicólogo con alta vocación de servicio, compromiso institucional y capacidad de trabajo en equipo, para desempeñarse en el CESFAM Entre Ríos, cuyo objetivo es trabajar con los usuarios, su familia y comunidad en el desarrollo de una atención de salud mental eficiente, oportuna y de calidad.

2.2 Objetivo de la Prestación de Servicios: Su principal objetivo es contribuir a elevar el nivel de salud mental de niños y niñas de 5 a 9 años, asegurando su acceso, oportunidad y calidad de la atención en salud mental, a través del acompañamiento centrado en la vinculación, articulación, seguimiento y monitoreo.

2.3 Principales Servicios: En el desempeño de su cargo el Profesional, deberá dar cumplimiento a las siguientes labores, a saber:

1. Conocer e identificarse con la Visión, Misión y Valores Organizacionales.
2. Detectar oportunamente riesgos en usuarios con patologías de salud mental.
3. Realizar derivaciones a atención secundaria, u organizaciones pertinentes cuando corresponda.
4. Participar en presentación de casos cuando corresponda.
5. Realizar seguimiento de casos derivados a atención secundaria cuando competa.
6. Realizar derivaciones internas cuando corresponda.
7. Participar activamente en diferentes reuniones internas del Cesfam
8. Responder Oficios emanados desde tribunales en los plazos exigidos.
9. Realizar certificado de atención Psicológica cuando corresponda.
10. Realizar informes Psicológicos cuando corresponda.

	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 6 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		



11. Realizar llamadas telefónicas a usuarios y sus familias en riesgo suicida para rescate cuando corresponda.
12. Apoyar y activar acciones comunitarias cuando corresponda
13. Es responsable de llevar registro estadístico de ingresos, egresos y actividades comunitarias realizadas mensualmente.
14. Debe entregar oportunamente estos datos al Jefe de Programa de Salud Mental.

2.4 Competencias Técnicas para el Desempeño de la Prestación:

1. Conocimiento Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en CESFAM.
2. Experiencia en el trabajo en infancia, tanto clínico como comunitario.
3. Capacitación relacionada con ciclo vital infantil y adolescente.
4. Experiencia Clínica en Atención Primaria de Salud.
5. Conocimiento de los registros estadístico mensual de CESFAM.
6. Conocimiento y expertiz en competencias técnicas propia de la profesión.

2.5 Competencias Blandas para el Desempeño de la Prestación:

- 1.- Orientación de Servicio al usuario.
- 2.- Desarrollo de relaciones interpersonales respetuosas.
- 3.- Comunicación efectiva profesional- usuario.
- 4.- Liderazgo.
- 5.- Capacidad de integrarse y trabajar en Equipo.
- 6.- Proactividad para contribuir en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de buen clima laboral al interior de los equipos de trabajo.

	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 7 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		

Se destaca: Habilidad para establecer canales de comunicación efectivos que le permitan establecer un vínculo terapéutico, hacerse entender con facilidad, entregar mensajes con fluidez a los distintos usuarios con los que les corresponde interactuar.



Artículo Tercero: De la Postulación.

3.1 Forma de Postular: Cada postulante podrá acceder al portal institucional www.losangeles.cl, (Link: Concurso Público) para descargar las respectivas Bases del Proceso de Selección

3.2 Entrega de Antecedentes: Este Proceso de Selección es entendido como público y como tal, abierto a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos legales exigidos para desempeñar la prestación de servicios propuesta, por tanto, todos los postulantes deberán registrarse estrictamente por lo señalado en las presentes Bases.

El proceso en su totalidad tiene como objetivo primordial, escoger el Prestador más idóneo y consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores tales como: Antecedentes Curriculares de Formación y Capacitación, Experiencia Laboral , Entrevista Psicolaboral y Competencia Profesional, este último punto, por medio entrevista personal por la Comisión de Selección.

La recepción de los antecedentes de los postulantes se llevará a cabo en la Dirección Comunal de Salud, Avenida Ricardo Vicuña N°320 de Lunes a Jueves desde 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas y Viernes 9:00 a 13:00 horas y

	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 8 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		



de 14:00 a 15:30 horas, dentro de los términos señalado en el Cronograma de Actividades, que se indica más adelante. La recepción de las postulaciones podrá ser vía personal o por correo certificado, la que será registrada en forma foliada según orden cronológico de presentación, por la Oficina de Partes de la DCS.

Los antecedentes y documentos presentados deben ser originales o copias debidamente legalizadas ante notario público o Secretario Municipal de la Municipalidad de Los Ángeles **siempre y cuando en el punto 3.3 Antecedentes y Documentos para Postular, se solicite, de lo contrario, serán fotocopias simples las que deba presentar.** Deben ir ordenados de acuerdo a lo indicado en las presentes bases. **No se aceptarán entregas parciales, ni se podrá agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación.**

En el caso de ser una postulación por correo certificado, se comunicará que hemos recepcionado sus antecedentes, al correo electrónico que haya señalado en su ficha de postulación.

Toda la documentación será recepcionada en sobre cerrado, debidamente rotulado y señalando remitente, documentos que serán revisados por la Comisión de Selección, en la fecha establecida, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos solicitados, Una vez entregada la documentación, ésta será de exclusiva propiedad de la Dirección Comunal de Salud, por lo cual no existirá la posibilidad de devoluciones de antecedentes.

La comisión de selección descartará aquellas postulaciones que se encuentren incompletas. Solo aquellos postulantes que cumplan con el 100% de la

	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 9 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		



documentación requerida en estas bases podrán pasar a la revisión curricular de los antecedentes.

La información relativa a las fechas y procesos de selección será publicada a través del sitio web de www.losangeles.cl. (Link: Concurso Público)

Será de exclusiva responsabilidad de cada Postulante tomar conocimiento e informarse de las sucesivas fases de este proceso de selección.

3.3 Antecedentes y Documentos para Postular: Los postulantes al proceso de selección deberán presentar los siguientes documentos de acuerdo al orden de prelación indicado, los que deberán venir ordenados según se indica:

1. **Ficha de Postulación:** con el cargo al que postula, identificación del postulante y lista de documentos para adjuntar. **(Anexo N°1)**
2. **Currículum Vitae Ciego:** con apellidos y número de Cédula de Identidad; correo electrónico, teléfono vigente y otros de interés. **(Anexo N°2).**
3. **Fotocopia de la Cédula de Identidad,** por ambos lados fotocopia simple
4. **Certificado de Título Profesional** correspondiente, con presentación de fotocopia simple.
5. **Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, original.** (si procede)
6. **Certificado de Nacimiento, original.**
7. **Certificado de situación militar al día** original o fotocopia simple (si realizo o no el servicio militar, de igual manera lo debe presentar, solo varones).
8. **Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores.**
9. **Certificados de estudios Postítulo o Postgrado,** según corresponda, fotocopia simple.



	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 10 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		

10. **Otras Certificaciones** (Ej.: Seminarios, Cursos, Jornadas, Congresos, etc.) que acrediten estudios y cursos de formación educacional y de capacitación, en todos se deberá indicar en forma explícita la cantidad de horas, nota y el nombre de la Institución que los impartió, fotocopia simple.
11. **Acreditación de experiencia laboral** emitido por empleador, Institución de Salud Pública y otros, original o fotocopia simple.
12. **Acreditación de experiencia en trabajo con menores** a través de certificado emitido por empleador o Institución de Salud Pública.
13. **Declaración Jurada Simple**, que indique no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. No haber cesado en algún cargo por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.833 o 18.834, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. No estar inhabilitado por el artículo 56, puntos a), b), y c) de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa (**Anexo N°3**).

Los antecedentes deben ser entregados en sobre cerrado, dirigido a “Sres. Comisión de Selección Psicólogo Prestador de Servicio Cesfam Entre Ríos Convenio PASMI”, indicando nombre y apellidos del postulante y el cargo al cual postula. (**Anexo N°4**).

Artículo Cuarto: Del Proceso de Reclutamiento y Selección

Reclutamiento: A través de nuestra Oficina de Partes se recibirán los documentos atinentes al proceso de postulación.

	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 11 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		



Filtro curricular: Revisión y análisis de la documentación presentada por los postulantes, en relación si están todos los documentos exigidos y su legalidad, como también si cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios. En sobre cerrado y con remitente como se anexa (**Anexo N°4**). Sólo los postulantes que cumplan con todas estas características pasarán a Entrevista Psicolaboral. La Comisión de selección descartará a aquellos expedientes que se encuentren incompletos en cuanto a lo requerido y su legalidad.

Aquellos puntajes superiores a 45 puntos, pasarán a la Entrevista Psicolaboral.

Entrevista Psicolaboral: Entrevista a cargo de nuestro psicólogo organizacional donde se evaluará el ajuste del candidato con el perfil del cargo. Se aplicará una batería de test psicológicos sumado a una entrevista por competencias.

Aquellos postulantes que obtengan en su informe psicolaboral la calificación “Apto sin observaciones” pasarán a la Comisión de Selección.

Apreciación Comisión de Selección: Busca medir el grado de conocimiento profesional para el cargo. Esto estará supervisado por profesionales de cada área para contar con preguntas atinentes al funcionamiento técnico de los cargos (Artículo Quinto)

	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 12 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		

Revisión de Antecedentes Curriculares de los postulantes (Filtro Curricular):

4.1 Antecedentes Curriculares. Puntaje máximo 50 puntos.

4.1.1 Estudios postítulos/postgrados	Máximo 10 puntos
4.1.2 Capacitación	Máximo 10 puntos
4.1.3 Experiencia Laboral	Máximo 15 puntos
4.1.4 Experiencia en trabajo con menores	Máximo 15 puntos
Total:	50 puntos

4.1.1 Estudios Postítulo/Postgrado, Máximo 10 puntos



Estudios postítulos/postgrados	Máximo 10
Diplomado o postítulo en Competencia Técnica acorde al perfil del cargo (Para el trabajo con menores)	10 puntos
Sin Diplomado	0 puntos

4.1.2 Capacitación, Máximo 10 puntos

Se considerarán Cursos de Capacitación, Seminarios o Jornadas, presenciales y/o virtuales medidas en horas pedagógicas (45 minutos), debidamente certificados.

Se obtendrá el puntaje siguiente, según las horas en Capacitación:

Nº Horas de capacitación	Puntos Asignados
01 – 40	3 puntos
41 - 80	5 puntos
80 y más	10 puntos

	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 13 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		

Se debe entender que los Cursos de Capacitación, Seminarios o Jornadas, deben tener relación con su competencia profesional y necesarios para el trabajo en el apoyo de la salud mental infantil.

4.1.3 Experiencia Laboral. Máximo 15 puntos

Las experiencias laborales deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos de servicios efectivos (descontar los permisos sin goce de remuneraciones).

Acorde a los de servicios efectivos en Atención Primaria, Institución de Salud Pública u otras Instituciones, se otorgarán los siguientes puntajes:



Años de Servicio	Puntos asignados
≤ 1 año	5 puntos
1 año a 3 años	10 puntos
Mayor a 3 años	15 puntos

4.1.3 Experiencia Laboral trabajando con menores. Máximo 15 puntos

Las experiencias laborales deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos de servicios efectivos (descontar los permisos sin goce de remuneraciones).

Esta experiencia debe acreditarse con certificados emitidos por el Empleador y/o Institución Pública.

Experiencia	Puntos asignados
Con experiencia comprobable mayor o igual a 2 años	15 puntos
Sin experiencia	0 puntos

	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 14 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		

Artículo Quinto: De la Comisión de Selección

Con derecho a voz y voto:



- Director/a Comunal de Salud o Encargada Comunal de Salud o su representante.
- Director/a Cesfam o su representante
- Jefatura Programa de Salud Mental y/o Jefe Programa del Niño y Niña

Con derecho a voz:

- Encargado de Selección de Personal

5.2 Facultades del Comisión de Selección:

- Revisar y proponer indicaciones a las bases del proceso de selección de antecedentes
- Proponer al Sr. Alcalde la terna con los candidatos con puntajes más altos, en orden decreciente.
- De no haber ningún postulante que cumpla con el perfil, la Comisión de Selección cerrará el proceso, solicitando a la Encargada de Salud Comunal declararlo desierto.
- Validar el cierre del proceso a través de sus firmas en el Acta.

	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 15 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		

5.3 Puntaje de cada Prueba

Etapas	Puntaje
a) Análisis Curricular	50 puntos
b) Evaluación Psicolaboral	20 puntos
c) Apreciación Comisión de Selección	30 puntos



5.5 Apreciación Comisión de Selección: Puntaje máximo 30 puntos

La entrevista será aplicada a todos los postulantes que logren avanzar en la entrevista psicolaboral. Esta entrevista será realizada por la Comisión de Selección, según pauta diseñada para entrevista, donde se medirán las capacidades y competencias técnicas de los concursantes para el cargo. La duración de la entrevista no deberá sobrepasar los 20 minutos. Aprox.

5.6 Elección del postulante:

El Sr. Alcalde elegirá entre los postulantes propuestos por el comité de selección. Para ello tiene la facultad de convocar a entrevista personal a cada uno de ellos (en caso de ser necesario)

Cabe señalar que esta entrevista será de carácter presencial y se llevará a cabo en la comuna de Los Ángeles.

	Municipalidad de Los Ángeles	Fecha: Mayo 2019	
	Dirección Comunal de Salud	Página 16 de 17	
	Psicólogo Convenio PASMI Cesfam Entre Ríos Prestador de Servicio		

Cronograma de Actividades

Etapa	Fechas
Fecha de publicación	06 de Mayo 2019
Descargar bases en sitio web y Recepción de antecedentes	06 de Mayo hasta 15 de Mayo 2019
Fecha de cierre de recepción de antecedentes	15 de Mayo 2019 a las 16:30 hrs
Filtro Curricular	16 y 17 de Mayo 2019
Evaluación Psicolaboral	20 y 21 de Mayo 2019
Entrevista por Comité de Selección	23 y 24 de Mayo 2019
Entrega de la terna al Sr. Alcalde	27 de Mayo 2019
Notificación de los postulantes seleccionados	31 de Mayo 2019
Fecha de inicio de funciones	03 de Junio 2019

** Este Cronograma de Actividades, está sujeto a cambios, por lo cual las fechas son tentativas.*